



## Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado: I-00003-202100118-HMC IdControl: 116910  
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 05-01-2021 08:48:07  
Remitente: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES: Subdirector del Sector Defensa  
Destinatario: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA: SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA  
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO  
Tipología: SOLICITUD

Bogotá, D.C.,

Ingeniero  
**José Miguel Cortes García**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirector Administrativo (e)  
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Contratación Personal de Laboratorio Clínico Vigencia

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo encargado, autorice la contratación de (08) Auxiliares de enfermería, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato al 31 de octubre de 2021.

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2020 (ENE-OCT)	TOTAL SOLICITADO
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO (08)	\$ 140.080.000	\$ 140.080.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140.080.000</b>	<b>\$ 140.080.000</b>

Con el fin de cubrir la demanda de exámenes de Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio Clínico, por lo cual ha sido necesaria la contratación de Auxiliares de Enfermería, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta Área a los usuarios del SSFM.

Atentamente,

**CR. MEDICO YADIRA VASQUEZ VIZCAÍNO**

Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública  
Jefe de Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)

**Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres MD.**

Subdirector Sector Defensa  
Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



*Diciembre 5 2021*



La seguridad es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100118-HMC Id: 116910

Folios: 6 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-enero-2021 08:45:07

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 3 SubSerie: 1

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO

Bogotá, D.C., enero 05 de 2021

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de cubrir la demanda de exámenes del Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio, durante los últimos años ha sido necesario la contratación Auxiliares de Enfermería, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

### ESTADISTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD LABORATORIO CLÍNICO TOTAL DE EXAMENES POR SECCIONES

EXÁMENES	TOTAL 2019	HASTA NOVIEMBRE 2020
Química	705,590	503,064
Hematología Especial	114,484	79,075
Endocrinología e Inmunología	74,678	52,567
Microscopia	33,357	16,036
Microbiología	72,409	46,775
Coagulación	67,563	48,841
Inmunología especial	18,003	10,939
<b>TOTAL</b>	<b>1,086,084</b>	<b>757,297</b>

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de (08) Auxiliares de Laboratorio Clínico, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que este servicio funciona durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en diferentes turnos (mañana-tarde-noche), adicional se pretende que el personal de Auxiliares de Laboratorio Clínico tomen muestras tanto en el servicio de urgencias como hospitalización, garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

#### OBLIGACIONES COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO

El contratista prestara sus servicios como Auxiliar de Enfermería, para realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.



Las actividades que deberá cumplir son las siguientes:

1. Preparar y alistar material para la toma y/o recolección de las muestras.
2. Tomar muestras de acuerdo a la solicitud médica previa autorización de auditoría.
3. Velar y garantizar la conservación y correcto transporte de las muestras tomadas de acuerdo a los protocolos establecidos.
4. Alistar el material que se requiere en las diferentes secciones del Laboratorio, como lavado, secado y distribución.
5. Realizar el ingreso al sistema de Información de los exámenes solicitados y distribuir las muestras en las diferentes secciones.
6. Realizar separación y montaje de las muestras según indicaciones dadas, colorear, medir volúmenes, alícuota y archivar respectivamente.
7. Entregar resultados y dejar registros de entrega.
8. Realizar limpieza de equipos a cargo de acuerdo a protocolo establecido.
9. Recibir y entregar turno en el libro respectivo, informando novedades presentadas.
10. Diligenciar correctamente los formatos y libros establecidos para control de diferentes secciones.
11. Optimizar y verificar fechas de vencimiento de los insumos correspondientes a la sección asignada.
12. Responder y velar por el buen uso de los bienes, equipos y elementos que utilice en la realización de sus actividades, manteniéndolos en perfecto estado.
13. Realizar y registrar toma diaria de Temperatura y Humedad de neveras, congeladores, incubadoras asignadas.
14. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
15. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
16. Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo, de acuerdo con el protocolo de la entidad.
17. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio a las capacitaciones y reinducciones programadas, por la Coordinación de Laboratorio Clínico.
18. Orientar e informar a los usuarios la preparación y horas de toma de los exámenes del laboratorio clínico.
19. Responder por la cadena de custodia en los casos que se requiera o se solicite.
20. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
21. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
22. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal).
23. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
24. Las demás actividades designada por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

### 3. POBLACIÓN A SATISFACER:

- **Auxiliar de Enfermería:**

Realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnóstico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

### 4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.



5. FORMA DE PAGO:

AUXILIARES DE LABORATORIO CLÍNICO

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL VIG 2021 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	\$1.751.000	\$ 140. 0800.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

• Auxiliar de Enfermería:

El plazo de ejecución para el Auxiliar será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2021, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Laboratorio Clínico ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

8. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política de Colombia  
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007  
Decreto 1082 de 2015  
Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

• AUXILIAR DE ENFERMERIA

- JURÍDICOS



1. Hoja de vida
2. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
3. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
4. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
5. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202100118-HMC Id: 116910  
Folios: 6 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-enero-2021 08:48:07  
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA  
Serie: 3 SubSerie: 1

8. Certificado curso de Atención integral a víctimas de violencia sexual

- ECONÓMICO  
RUT
- PROFESIONAL
- Auxiliar de Enfermería, con Diplomado en Laboratorio Clínico de mínimo 80 horas, con experiencia de seis meses (6) o sin experiencia previa autorización.

## 10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

**RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

### RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

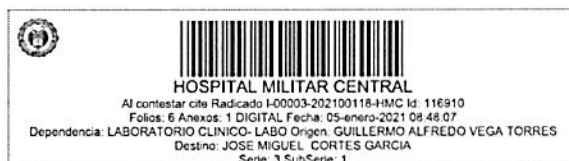
Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

  Hospital Militar Central  @HOSMIIC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01\_V01





Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
- No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Art: 2.2.1.2.1.45. La entidad no solicitará Garantías de Cumplimiento.



CORONEL MEDICO YADIRA VASQUEZ VIZCAINO  
Oficial Superior en Comisión Administrativa  
Permanente en la Administración Pública

<b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>	<b>FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01</b>
 	<b>UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI</b>		<b>PÁGINA 1 de 1</b>

<b>Ciudad y Fecha</b>	Bogotá, 05 de enero de 2021				
<b>Justificación necesidad del Servicio</b>	<p>Con el fin de cubrir la demanda de exámenes del Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio, durante los últimos años ha sido necesario la contratación de Auxiliares de Enfermería, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.</p> <p>Actualmente se requiere la contratación de (08) Auxiliares de Laboratorio Clínico, por modalidad de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que este servicio funciona durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en diferentes turnos (mañana-tarde-noche), adicional se pretende que el personal de Auxiliares de Laboratorio Clínico tomen muestras tanto en el servicio de urgencias como hospitalización, garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares</p>				
<b>Objeto del Contrato de Prestación de Servicios</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DIPLOMADO EN TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO</b>				
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
<b>Formación Académica</b>	Bachiller		<b>Experiencia</b>	<b>Laboral</b>	
	Técnico	X		<b>Profesional</b>	
	Tecnológico			<b>Relacionada</b>	X
	Profesional		<b>Tiempo:</b>	Con experiencia de seis meses o sin experiencia previa autorización.	
	Maestría				
Doctorado/PHD		<b>Entidad (es):</b>	ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		
<b>Título obtenido o semestres aprobados:</b>		AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DIPLOMADO EN TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO			
<b>Nombre de la dependencia solicitante: SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO</b>					


#### CERTIFICACIÓN


Yo YADIRA VASQUEZ VIZCAINO, en mi calidad de Jefe de Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico Encargado, respecto al Hospital Militar Central, dejamos constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:

(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

<b>A</b>	<input type="checkbox"/>	De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<b>B</b>	<input type="checkbox"/>	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.
<b>C</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.

  
**CR. MEDICO YADIRA VASQUEZ VIZCAINO**  
 Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en  
 la Administración Pública  
 Jefe de Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (e)

  
**CR (RA) GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES**  
 Subdirector del Sector Defensa  
 Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (e)



MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Coronel Médico Yadira Vásquez Vizcaino, en razón a las necesidades del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 *"por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"*; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Laboratorio Clínico, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de ocho (08) Auxiliares de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, determinó la necesidad de contar con los servicios de ocho (08) Auxiliares de Enfermería, con o sin experiencia en Áreas Asistenciales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Laboratorio Clínico.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes enero de 2021.

Ingeniero **José Miguel Cortés García**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa (E)

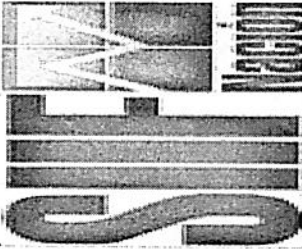
Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



FORMATO	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-01	VERSIÓN	02
		Página:		2 de 2	

ÁREA:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
1. CONTRATO NO.	1239/2020
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA YENITH ORGANISTA VALBUENA
3. SUPERVISOR	Teniente Jessei Katherine Fuentes Pinzón
4. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Auxiliar de Enfermería <b>DECLARACIÓN DE INICIACIÓN</b>
5. FECHA DE INICIACIÓN	07/12/2020
6. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	07/12/2020 427520
7. FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	NA
8. VALOR DEL CONTRATO	\$17.510.000 - 12870.000
9. PLAZO PACTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Desde 07-Diciembre 2020 hasta el 31-October-2021
<b>AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD - ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
10. RESPONSABLE PARA SOLICITAR BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL HOSPITAL.	<p>Teniente Jessei Katherine Fuentes Pinzón</p> <p>Telefónico</p> <p>Escrito</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Telefónico</p>



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHecruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

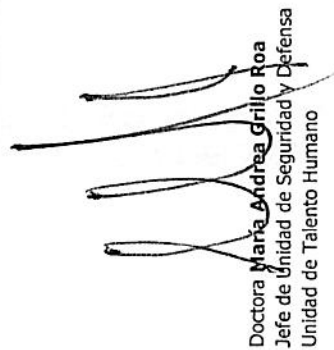
Fecha y Hora Sistema:

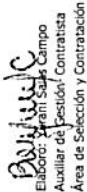
2021-01-14-11:49 a. m.

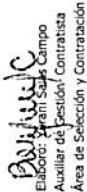
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	12921	Fecha Registro:	2021-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	140.080.000,00
Estado:	Generado	Valor Inicial:	140.080.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	140.080.000,00
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>							
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>POSICION CATALOGO DE GASTO</b>		<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					140.080.000,00	0,00
<b>Total:</b>				140.080.000,00	0,00	140.080.000,00	

Objeto: CONTRATACION DE OCHO (08) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO.

  
 Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**  
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Talento Humano

  
 Ingeiero **José Miguel Cortés García**  
 Subdirector del Sector Defensa  
 Subdirección Administrativa-(E)

  
 Eliodoro **Arani Salas Campo**  
 Auxiliar de Gestión/ Contratista  
 Area de Selección y Contratación

Área de Selección y Contratación  
Laboro: Juan Saas Campo  
Número de Gestión: Contratación

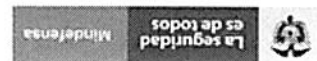
Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

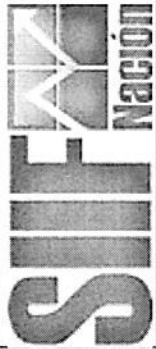
Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).  
Que la señora **RAMIREZ RUZ**, recibe por este concepto la suma mensual de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.399.000) M/Cte.**

Del 15 de abril al 30 de noviembre de 2020  
Del 01 de diciembre 2020 al 31 de octubre de 2021  
Que la señora **RAMIREZ RUZ VANESSA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.489.006 de Bogotá, presta sus servicios como Terapeuta Respiratorio en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, mediante la modalidad y en las fechas que a continuación relaciono:

**HACE CONSTAR:**

**LA JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA  
UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmasancho  
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-8:42 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11721	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	140 080 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	140 080 000,00
				Saldo x Comprometer:	140 080 000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	12921	Fecha Registro:	2021-01-14	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						140 080 000,00	0,00	140 080 000,00	140 080 000,00	0,00
					Total:					

\* CONTRATACIÓN DE (8) OCHO AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO. 15 ENERO/2021 DG-GDP 118

SP/VA/MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 TASA AREA DE PRESUPUESTO

Firma Responsable